

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 038

abril 06 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 60016403 PT 19138	Ordinario	GILARY GUZMAN MARTÍNEZ Y OTROS	GRUPO EMPRESARIAL ANDINO S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Sentencia revocada REVOCAR parcialmente el numeral primero en cuanto declaró probada la excepción de inexistencia de la obligación propuesta por C.I. Grupo Empresarial Andino S.A.; y en su totalidad, los numerales segundo y tercero de la sentencia del 4 de noviembre de 2020 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta. ORDENAR a Positiva Compañía de Seguros S.A., realice el respectivo cálculo actuarial por las diferencias generadas en razón de la reliquidación pensional. DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE la excepción de compensación propuesta por CI Grupo Empresarial Andino S.A. ABSOLVER a CI Grupo Empresarial Andino S.A., de las restantes pretensiones incoadas en su contra. ABSOLVER a Positiva Compañía de Seguros S.A., de todas las pretensiones de la demanda.	26/03/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 90007601 PT 19263	Ordinario	SILVA PENARANDA - SAMUEL DARIO	COMPENIA MINERA CERRO TASAJERO	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2020.	05/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90010701 PT 19250	Ordinario	MIREYA GARCIA TORO Y OTROS	CABRALES ANGARITA - MANUEL ALFONSO	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia de fecha 19 de febrero de 2020.	05/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90020001 PT 19240	Ordinario	JUAN CARLOS GERONIMO PEDRAZA	CALZADO BURGOS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandante y demandada contra el fallo de fecha doce (12) de febrero de (2021).	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 90021901 PT 19175	Ordinario	LUIS HERNANDO GAMBOA MENDOZA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada en su calidad de apelantes y beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido el cual correrá el plazo para la parte demandante.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 90042601 PT 19257	Ordinario	PATRICIA LAURA MARIA DEL SOCORRO ANGEL RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. SKANDIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva SKANDIA CÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., contra el auto del 24 de febrero de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	05/04/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 90046801 PT 19103	Ordinario	WILSON ALFONSO GELVEZ HERNANDEZ	WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes en su calidad de apelantes, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00003101 PT 19253	Ordinario	GERMAN DARIO LOPEZ VELASQUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (24) de febrero de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. y la apoderada de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	05/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00011301 PT 19252	Ordinario	NOHRA LOURDES GAMBOA TOLOZA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia del 23 de febrero de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	05/04/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 50044401 PT 19126	Ordinario	CONCEPCION GUTIERREZ Y OTROS	ECOPETROL S.A. COLPENSIONES PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-COLPET	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido el cual correrá el plazo para la demandada.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 60017101 PT 19244	Ejecutivo	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	CARBOEXCO CI LTDA	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada contra la providencia de fecha (18) de febrero de (2021).	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 60023402 PT 19259	Ordinario	HENRY CANAS GAMBOA Y OTROS	INSE GROUP S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia del 11 de febrero de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	05/04/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 60031702 PT 19234	Ordinario	JUAN JOSE DE LA MAYA ROMERO QUINTERO Y OTROS	BALAGUERA DIAZ FANNY COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandante y demandadas contra la sentencia del 17 de febrero de 2021.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 60044102 PT 19251	Ordinario	RUBEN DAVID SUÁREZ CAÑIZARES	COOMEVA EPS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 03 de marzo de 2021.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 60058201 PT 19260	Ordinario	FABIO GARCIA CONTRERAS	LUIS ANTONIO VARGAS MARTINEZ SERVICIOS Y ESTRATEGIAS LA UNION S.A.S. INTEGRAR DEL NORORIENTE INGENIERIA S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y demandada respecto al señor LUIS ANTONIO VARGAS contra la sentencia de fecha 04 de marzo de 2021.	05/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70006202 PT 19261	Ordinario	LENIN ALFONSO MIRANDA ROLON Y OTROS	HENRY HAROLD CUBIDES ROJAS LUISARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA MONTGOMERY COAL LTDA ORGE ELIECER PEÑARANDA ZULUAGA REPRESENTANTE LEGAL DE MONTGOMERY COAL LTDA A TRAVES DE APODERADO JUD ADM GLOBAL COAL SAS	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia del 05 de marzo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	05/04/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70008101 PT 19127	Ordinario	YANUBI ARANGO	SEPULVEDA LAGUADO - LUZ ANGELICA DULCE YAJAIRA PEREZ NIÑO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a DULCE YAJAIRA PÉREZ NIÑO, demandada y demandante en reconvención, en su calidad de apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido el cual correrá el plazo para la demandante y demás demandadas.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90004601 PT 19106	Ordinario	DIAZ ALVARADO - PIO GERARDO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la demandada en su calidad de apelante y beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido el cual correrá el plazo para la parte demandante.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90011801 PT 19245	Ordinario	IVAN ALFREDO GARCIA RUBIO	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la providencia de fecha (24) de febrero de (2020), que rechazó la contestación de la demanda por extemporánea.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90028201 PT 19049	Ordinario	MORA FLOREZ MARTHA INES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por la parte demandada PORVENIR S.A. contra la sentencia dictada el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00004601 PT 19258	Ordinario	JOSE MANUEL BACCA ROPERO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia del 1° de marzo de la anualidad que avanza y en consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	05/04/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00005801 PT 19254	Ordinario	ALBA LUCÍA PACHECO SÁNCHEZ	IDA MARIA MONTES RANGEL YAJAIRA CAMILA SANABRIA MONTES CARLOS JULIO MONTES RANGEL	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 02 de marzo de la anualidad que avanza, en favor de la activa.	05/04/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 10002901 PT 19246	Conflicto de Competencia	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Auto avoca conocimiento del conflicto negativo de competencia planteado por la Juez Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta entre su Juzgado y el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 20007503 PT 19235	Ejecutivo	CARDENAS CASADIEGO ERNESTO	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra la providencia del 17 de noviembre de 2020.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 40018202 PT 19248	Ejecutivo	BARRERA GELVEZ-CLAUDIA PATRICIA	SANDRA MILENA RIVEROS GIRALDO	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la providencia del 08 de septiembre de 2020.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 70049801 PT 19037	Ordinario	BARBOSA FLOREZ MARIBEL	KARINA CAÑAS RODRIGUEZ PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. KATHERIN ANDREA CARDENAS PEREZ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la demandante MARIBEL BARBOSA FLÓREZ, de la demandada inicial y demandante del acumulado KARINA CAÑAS RODRÍGUEZ y a la demandada PORVENIR S.A., en su calidad de apelantes para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido el cual correrá el plazo para la parte demandada KATHERIN ANDREA CÁRDENAS PÉREZ.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80050301 PT 19249	Ordinario	VALBUENA ORTEGA ISMAEL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (2) de marzo de (2021), en cuanto fue adversa a COLPENSIONES. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PROTECCIÓN y la apoderada de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	05/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90015701 PT 19139	Ordinario	ALDEMAR RESTREPO MORALES	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a ambas partes en su calidad de apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90030201 PT 19255	Ordinario	HERCILIA HENRIQUEZ VEGA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 4 de marzo de 2021 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en cuanto a la condena en costas y la apoderada de la demandada COLPENSIONES, respecto de la misma sentencia.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90032001 PT 19233	Ordinario	ANA VICTORIA PERDOMO ARDILA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES, y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90034101 PT 19256	Ordinario	GENOVEVA SERRANO ACERO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dos (2) de marzo de (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. y la apoderada de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	05/04/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90039101 PT 19146	Ordinario	ZAIDA CAROLINA PARADA RINCON	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la demandante en su calidad de apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido el cual correrá el plazo para la parte demandada.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90039301 PT 19226	Ordinario	TRINA GLADYS TORRES SALAMANCA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES, y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90043501 PT 19167	Ordinario	GUSTAVO ALFONSO BAUTISTA GUERRERO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las entidades demandadas en su calidad de apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido el cual correrá el plazo para la parte demandante.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 00008901 PT 19242	Ordinario	EDGAR DANIEL RAMIREZ MOROS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES, y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001201 90029601 PT 19262	Ordinario	ABDON DE JESUS QUIROGA CHAVERRA	MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO S.A.S. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva Manuel Paredes Castellanos Transportes Peralonso S.A.S. contra la sentencia del 05 de marzo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	05/04/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 90035901 PT 19228	Ordinario	MANZANO BAYONA - ANCISAR	ANA FELISA CABRALES de DE LA ROSA VERGEL PEREZ ESPERANZA INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada Esperanza Vergel Pérez y Ana Felisa Cabrales de la Rosa contra la sentencia del 08 de septiembre de 2020.	05/04/2021	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06 /04 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario